



APÉNDICE A
LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) 2023
SOBRE USOS Y DERECHOS DE IMAGEN Y LOGOTIPO DE LA MARCA
PRENSA ESCRITA Y ONLINE

GENERALES

A continuación, se detalla el Reglamento para Medios de Comunicación que deseen cubrir la competición a través de dos modalidades:

- A. Para fines editoriales
- B. Con fines comerciales.

Como referencia se enlista el artículo referente al uso de marca "La Carrera Panamericana^(M.R.) incluido dentro del Reglamento 2023 de la competición:

ARTICULO 7.7 DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.)

7.7. Uso de la marca registrada "La Carrera Panamericana^(M.R.)"

El diseño, logotipo, diseño y marca "La Carrera Panamericana^(M.R.)" y derechos de propiedad industrial e intelectual del Comité Organizador, sólo podrá usarse para identificación de los autos de competencia, vehículos de servicio y apoyo, uniformes de competidores y de oficiales, publicidad de patrocinadores principales y otros lugares específicamente autorizados por escrito por el Comité Organizador y a discreción de la empresa promotora del evento.

El uso comercial del logotipo, diseño y marca "La Carrera Panamericana^(M.R.)" y derechos de propiedad industrial e intelectual del Comité Organizador, en cualquier forma, y medio de comunicación, electrónica, escrita, grabada (en sonido o video), en Internet, etc., requiere de autorización previa y por escrito de las personas legalmente facultadas del Comité Organizador. No observar lo anterior será motivo de una sanción (penalización), que puede desde la exclusión/descalificación del evento y en su caso las sanciones legales previstas por las Leyes de la materia y en particular por lo previsto en la Legislación Penal para la Ciudad de México y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

Las sanciones establecidas en el párrafo anterior serán impuestas por el Director de La Carrera Panamericana^(M.R.) a solicitud del Presidente Honorario del Comité Organizador.

Además, la empresa promotora puede ejercer su derecho a emprender una acción legal en contra del infractor, como se indica detalladamente en **Anexo A de este reglamento**.



ARTÍCULO 1: SOBRE EL USO DE LA MARCA “LA CARRERA PANAMERICANA”^(M.R.) PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON FINES EDITORIALES

1.1 PARA FINES EDITORIALES (NO LUCRATIVOS):

Se incluyen los siguientes medios:

- a) Prensa Escrita, Televisión de cadenas abiertas como por cable o satélite, Radio, Podcasts, Medios Digitales: Blogs, Sitios online y Redes Sociales (Plataformas Digitales).
- b) Todos ellos podrán utilizar el logo, diseño, imágenes y marca La Carrera Panamericana^(M.R.) única y exclusivamente como notas informativas o reportajes editoriales.
- c) En caso de que el personal de prensa, haga uso de la marca LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) y diseño, únicamente para fines publicitarios y no lucrativos deberá hacer uso de ésta con el mayor respeto en todo momento, siendo cuidadoso y teniendo en cuenta el prestigio e imagen de la misma, debiendo utilizarla tal como fueron registradas, sin variantes y en estricto cumplimiento de las leyes aplicables en México o en el extranjero, incluyendo la Ley Federal De Protección A La Propiedad Industrial y su Reglamento, en este sentido en caso de no cumplir con ello, deberá indemnizar y mantener indemne a PROMOSTAGE, S.A. de C.V. y a LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) de cualquier y todas las responsabilidades, pérdidas, daños, costos, reclamos o demandas de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de literatura, manuales, diseños y demás documentos, incluyendo el logotipo, nombres comerciales, diseños y marcas registradas utilizadas por el personal de Prensa de manera distinta a lo expresamente autorizado en el presente o a lo previamente autorizado por escrito por PROMOSTAGE, S.A. de C.V.
- d) En ningún caso el personal de prensa podrá alterar o modificar las marcas LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) y diseño.
- e) El personal de prensa, video y fotografía se obliga a respetar los derechos de propiedad industrial y de derechos de autor de LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) y DISEÑO^(M.R.) y tendrá prohibido gestionar el registro a su favor de denominaciones, marcas, nombres comerciales o razones sociales que puedan tener semejanza.
- f) Cualquier uso no autorizado de la Marca y logos proporcionados por PROMOSTAGE, S.A. de C.V. a El personal de prensa, video y fotografía, incluyendo el logotipo, nombres comerciales, diseños y marcas de PROMOSTAGE, S.A. de C.V. y/o y a LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) resultará como procedimiento de infracción administrativa establecida en la Ley de Propiedad Industrial de México y en la Ley del Derecho de Autor o cualquier otro procedimiento similar en el extranjero en virtud de la legislación aplicable y, en última instancia, en el pago de cualquier y todos los daños y las pérdidas resultantes de los mismos



1.2 SOBRE EL USO DE LA MARCA “LA CARRERA PANAMERICANA” PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON FINES COMERCIALES

A continuación, se encuentran los lineamientos de uso de la marca La Carrera Panamericana para medios de comunicación que alcancen previamente una alianza comercial - corporativa con La Carrera Panamericana y la empresa promotora PROMOSTAGE, S.A. de C.V.

Se incluyen:

- a) Suplementos Comerciales de Periódicos, Programas de Televisión de cadenas abiertas como por cable o satelital, Radio, Podcasts, Medios Digitales: Blogs, Sitios online y Redes Sociales, así como set de fotografías, folletos, revistas, libros, documentales y películas para venta.
- b) Todos ellos deberán someter a autorización previa y por escrito del Comité Organizador **por lo menos 30 días antes** del inicio La Carrera Panamericana 2023, la descripción del proyecto, dirigida al Comité Organizador y al email news@lacarrerapanamericana.com.mx

La solicitud deberá venir acompañada de un documento escrito en hoja membretada del medio que detalle el o los tipos de trabajos a realizar, la logística y actividades durante La Carrera Panamericana 2023, así como el tipo de productos, materiales o servicios que pretender comercializar o vender. Esto incluye set de fotografías, libros, revistas, videos, documentales para algún equipo de competición o algún tipo de cadena televisiva, radiofónica, o redes sociales.

El Comité Organizador y el Promotor del evento estudiarán esta solicitud la cual puede ser denegada por así convenir a sus intereses o ser aprobada.

Si es aprobada, se le notificará al titular para que realice un pago en pesos mexicanos dependiendo de la magnitud del proyecto por la licencia de uso de la marca “La Carrera Panamericana”.

Para conocimiento de los medios, queda estrictamente prohibido comercializar (vender) productos: libros, fotos, videos durante los 3 días en el Parque de Registro y los 7 días de competencia de La Carrera Panamericana 2023, hasta la ciudad Meta que se determinen en cada edición. Las personas que no respeten este lineamiento serán sancionadas y resultará como procedimiento de infracción administrativa establecida en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial de México y en la Ley del Derecho de Autor y sus reglamentos o cualquier otro procedimiento similar en el extranjero en virtud de la legislación aplicable y, en última instancia, en el pago de cualquier y todos los daños y las pérdidas resultantes de los mismos.



Al enviar el correo electrónico de aprobación se les notificará sobre el número de cuenta bancaria a la cual se deberá hacer el depósito.

Una vez que se cumpla con la autorización y hecho el pago, se podrá tener acceso a la acreditación para la cobertura de la competición.

ARTÍCULO 2: ACREDITACIÓN PARA COBERTURA DE LA CARRERA PANAMERICANA ^(M.R.) 2023

PASO 1:

1. PRE – REGISTRO OBLIGATORIO:

Todos los medios de comunicación escrita, online, TV, Radio, Redes Sociales y Podcast deberán de acreditarse de manera obligatoria a partir la primera semana de agosto del año 2023 y como fecha límite será siempre al término de la tercera semana del mes de septiembre del año 2023 en <https://lacarrerapanamericana.com.mx/prensa/acreditacion-prensa/>

Para que los medios puedan recoger sus acreditaciones en la Ciudad de Arranque deberán presentar:

- i. Una identificación oficial,
- ii. En caso de llevar automóvil presentar la tarjeta de circulación, el seguro de auto y licencia de conducir para dar de alta su auto.
- iii. Todos deberán firmar los documentos necesarios para que puedan participar en La Carrera Panamericana 2023.
- iv. **NO habrá registro el día de la Etapa de Clasificación de La Carrera Panamericana ^(M.R.) 2023, jueves 12 de octubre del 2023 en el Parque de Escrutinio de la Ciudad de Arranque.** Solo se llevará a cabo el registro el martes 10 y miércoles 11 de octubre del 2023 en los horarios de 9:30 a 2:00 p.m. y de 4:00 a 6:00 p.m.

PASO 2:

1. REGISTRO OBLIGATORIO:

- a. Es obligatorio asistir a una de las juntas de prensa y seguridad que se llevarán a cabo en el Parque de Registro de La Carrera Panamericana ^(M.R.) 2023 para que puedan recibir su gafete, chaleco oficial y en caso de llevar auto una calcomanía que dirá PRENSA.
- b. Consultar los horarios en la página web <https://lacarrerapanamericana.com.mx/>, Descargando el Programa de Veracruz.



Al término de la junta se entregará el gafete y el préstamo de un chaleco oficial para concluir el registro. En el entendido de que deberá devolver dicho chaleco a Promostage, S.A. de C.V. en la fecha de término de La Carrera Panamericana.

ARTÍCULO 3

3.1 PRENSA DE PROVINCIA

Será necesario que también se acrediten con antelación en la misma liga, <https://lacarrerapanamericana.com.mx/prensa/acreditacion-prensa/> para tener un mayor control en los arcos de meta. Los gafetes conmemorativos serán entregados antes de que llegue el contingente panamericano.

Existirá un área para medios a un costado del Arco de Meta de La Carrera Panamericana (M.R.) 2023 ya que no podrán acceder como tal al área por donde pasarán los autos panamericanos por medidas de seguridad.

La empresa promotora del evento se reservan su derecho de actuar legalmente, en contra de cualquier persona física o moral que utilice la imagen de La Carrera Panamericana (M.R.) con fines de lucro o enajenación del la marca, logo e imágenes que contengan la marca La Carrera Panamericana (M.R.)

Deberá respetarse todo lo dispuesto por el artículo 7.7 del Reglamento de La Carrera Panamericana (M.R.) 2023, así como respetar los límites de territorialidad que estipule el acuerdo o contrato.

ARTÍCULO 4: COBERTURA EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y REDES SOCIALES

4.1 Por respeto e identidad de los participantes se les solicita de manera respetuosa a la prensa acreditada abstenerse de publicar fotografías en situaciones de crisis como accidentes, decesos, o cualquier otra situación delicada, de lo contrario, desde este momento el personal de prensa, video y publicidad deslinda de cualquier tipo de responsabilidad a PROMOSTAGE, SA. DE C.V. y a LA CARRERA PANAMERICANA de la orden que fuera, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a PROMOSTAGE, S.A. de C.V y a LA CARRERA PANAMERICANA en caso de cualquier reclamación presente o futura.



ARTÍCULO 5: EVENTOS PRIVADOS

5.1 El acceso a algunas comidas y cenas por parte de La Carrera Panamericana^(M.R.) son exclusivas para los competidores y participantes. En caso de alguna petición especial favor de acercarse a la Coordinación de Medios del Comité Organizador de La Carrera Panamericana^(M.R.) o enviar previamente un email a news@lacarrerapanamericana.com.mx

ARTÍCULO 6: MEDIDAS DE SEGURIDAD

La seguridad en todo momento para la realización de esta Carrera Panamericana^(M.R.) 2023 es muy importante para aquellos espectadores, oficiales y miembros de prensa, especialmente dentro de los tramos de velocidad.

La mejor recomendación para ubicar su automóvil y su persona es siempre fuera de la trayectoria de la curva, después de un lomo, vado, finales de recta largas o después de un brinco.

En caso de que algún oficial les indique que deben de reubicarse en otro lugar por cuestiones de su seguridad, deberán de hacerlo de forma inmediata. Recuerden que los automóviles pueden en cualquier momento realizar maniobras que pongan en peligro su integridad.

Para poder entrar a las etapas de velocidad, deberán tomar en Cuenta que deberán salir dos horas antes del cierre de carreteras para llegar al punto de interés para ver la etapa de velocidad y descargar de la página web el documento “Resumen de Secciones y Horarios”

Después de este horario NO podrán acceder con vehículo al interior del tramo. No insistan, permitan que los policías u oficiales de seguridad realicen su trabajo.

Una vez ubicados dentro del tramo de velocidad NO podrán moverse hasta que la barredora haya pasado y de ninguna manera realicen movimientos en sentido contrario al paso de la “Caravana”.

Para reforzar conocimientos pueden consultar:

<https://lacarrerapanamericana.com.mx/prevencion-y-seguridad-2/>

En caso de que algún miembro de Prensa no respete estas medidas de seguridad y demás indicaciones de este reglamento, pueden hacerse acreedor a una amonestación verbal por parte del Comisario, del Director de Carrera, del Director de Seguridad y en la acumulación de dos amonestaciones podrán hacerse acreedores a la exclusión del evento y poder ser no considerados como parte del equipo de prensa para la Carrera Panamericana^(M.R.) del 2024.



Queda perfectamente especificado que todos los asistentes al evento automovilístico anual LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) 2023 será a su costa, riesgo y responsabilidad, para lo cual desde este momento, liberan, descargan y acuerda no reservarse ninguna acción de tipo legal ni demandar o considerar responsable o reclamar indemnización alguna en contra del Comité Organizador de LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) 2023 ni de PROMOSTAGE, S.A. de C.V., ni las instituciones y/o personas físicas o morales que en forma enunciativa y no limitativa se describen en el presente reglamento, sobre cualquier reclamación o riesgo que puedan sufrir los asistentes a dicho evento, tanto en sus propiedades, equipos, personal a su cargo, personal o turistas o en su persona o lesiones que pudiera originarse de y por cualquier clase, y en su caso, responder de los daños que pueda ocasionar a terceros, así sean lesiones o muerte que originen como resultado de su asistencia en el evento automovilístico anual LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) 2023, cualquiera que sea su causa, motivo u origen, incluyendo la de negligencia de las personas a las cuales libera de responsabilidad o instituciones señaladas o por la negligencia de cualquier otra persona que participe o no en el evento LA CARRERA PANAMERICANA^(M.R.) 2023.

ARTÍCULO 8: USO DE BIENES DE EL ORGANIZADOR

En caso de que PROMOSTAGE, S.A. de C.V. proporcione a cualquier persona física o moral el uso o préstamo de cualquier tipo de bien mueble o inmueble, incluyendo vehículos para transportarse durante LA CARRERA PANAMERICANA 2023, dichas personas físicas o morales a las cuales se le hizo dicho préstamo, será el único responsable de su cuidado y conservación, así como de cualquier tipo de daño, robo, lesión, accidente, muerte o cualquier otro daño o siniestro que le ocurra tanto a los bienes proporcionados por PROMOSTAGE, S.A. de C.V. o a los bienes propiedad de PROMOSTAGE, S.A. de C.V. de cualquier tercero, teniendo la o las personas físicas o morales a las cuales se le hizo dicho préstamo la obligación de indemnizar totalmente a PROMOSTAGE, S.A. de C.V. y sacarlo en paz y a salvo de cualquier tipo de reclamación presente o futura que efectúe cualquier tercero en contra de PROMOSTAGE, S.A. de C.V. o su equipo.

En caso de que PROMOSTAGE, S.A. de C.V. proporcione a cualquier persona física o moral el uso o préstamo de cualquier tipo de bien mueble o inmueble, ésta deberá devolverlo en la fecha solicitada por PROMOSTAGE, S.A. de C.V. en la misma especie, calidad y cantidad en que lo recibió y sin ningún daño.